



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplente de Sosa, Gloria (Preceptora) 01/03 al 30/04 CUDAP: EXP-UNC: 0005005/2020

---

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Lic. SOSA, GLORIA ANAHÍ (Legajo N° 51.521), para faltar al desempeño de sus funciones en su cargo de Preceptora (Código 227), con cargo al Art. 49 Apart. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo de las Universidades Nacionales, por haber sido designada para ejercer cargo de mayor jerarquía en este Colegio, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases. Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14,

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplente, en un cargo de Preceptora (Código 227), desde el 01/03/2020 hasta el 30/04/2020 o mientras la agente permanezca en uso de licencia, a:

- FIGUEROA, FERNANDA LUJÁN (Legajo N° 51.382), con extensión horaria simple.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la agente designada.

Art.3º.- La preceptora Figueroa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

